

2. El municipio. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local y su organización. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Régimen disciplinario de los funcionarios.

4. Reglamento de Régimen Interior del Parque de Bomberos de Jaén.

5. Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía.

#### Grupo II. Materias Específicas.

1. Generalidades. Calor. Temperatura. Cantidad de calor. Caloría. Calor específico. Diferencia entre calor y temperatura. Escalas termométricas. Termómetros. Transmisión de calor. Velocidad de propagación. Límites de inflamabilidad.

2. Naturaleza del fuego. Reacción química. Reacciones exotérmicas y endotérmicas. Combustión. Tipos de combustión. Resultados de la combustión: Humos, calor, llamas y gases. Triángulo y tetraedro del fuego. Mecanismos de extinción. Evolución del incendio. El humo y gases de combustión.

3. Clasificación de los fuegos: A) En función de la naturaleza del combustible. B) En función de la forma de manifestarse. C) Según se desarrollen. Causas de los incendios y medidas preventivas. Características de los combustibles líquidos.

4. Agentes extintores. Clasificación. Definición de cada tipo y empleo correcto de cada uno de ellos según el tipo de incendio. Principios básicos de la extinción de incendios. Eliminación del combustible; del comburente; de la energía activación de la reacción en cadena.

5. Medios de extinción con agentes extintores líquidos. Lanzas, tipos de boquillas: Métodos de empleo de lanzas y reacción en punta de lanza. Mangueras: tipos, empleo y mantenimiento de cada una de ellas. Racores y adaptadores. Mangotes: definición y uso. Hidrantes: Definición y tipos. Monitores: tipos, usos y mantenimiento. Métodos de aplicación del agua en los incendios.

6. Espumas. Generalidades. Tipos de espumas y su empleo. Tipos de generadores y proporcionadores, empleo y mantenimiento. Técnicas de generación y empleo de cada tipo.

7. Bombas hidráulicas. Definición, tipos y funcionamiento. Presión. Unidades. Manómetros y vacuómetros. Caudal y gasto: unidades de caudal. Caudal nominal de una bomba. Presión estática y dinámica. Pérdida de carga: elementos de los que depende. Golpe de Ariete. Altura de aspiración de una bomba: factores de los que depende y causas por las que una bomba no aspira.

8. Equipos especiales. Formadores de cortina. Motobombas portátiles. Tipos, funcionamiento, uso y mantenimiento. Generadores eléctricos: descripción, uso y mantenimiento. Autobombas: tipos y descripción. Autoescalas. Características generales, uso y mantenimiento. Otros vehículos de los S.E.I.S.

9. Otros equipos especiales. Equipos y materiales de desencarcelamiento: Cizallas y pinzas, mototenac, cortapedales, cojines de alta y baja presión. Características generales, uso y mantenimiento. Explosímetros: tipos, empleo y mantenimiento.

10. Equipos de protección. Equipo personal de bombero. Protección respiratoria. Generalidades. Equipos respiratorios: tipos. Elementos fundamentales de un equipo de respiración. Descripción y funciones de cada uno de ellos. Autonomía de los equipos según tipo y características. Manejo y entretenimiento. Trajes de protección química, de aproximación y penetración a fuego. Descripción, usos y mantenimiento.

11. Transporte de mercancías peligrosas. Materias peligrosas: definición y necesidad de usos de las mismas. Clasificación ONU. Paneles de señalización: descripción, número

ONU, número de identificación de peligro, etiquetas de peligro. Procedimientos generales de actuación en siniestros. Fichas y manejo de las mismas.

12. Apeos y apuntalamientos. Demoliciones.

13. Principios generales del socorrismo. Actuaciones del socorrista. Conducta a observar ante un accidente. Quemaduras y schoks: concepto y clasificación. Actuación y tratamientos. Quemaduras químicas. Quemaduras por fricción. Schok: causas. Actuación en caso de schok.

14. Asfixias por obstrucciones. Asfixias por gases. Asfixias por paradas cardio-respiratorias. Asfixia celular. Respiración artificial. Causas de parada respiratoria: Tiempo y recuperaciones. Parada cardíaca. Masaje cardíaco externo. Regla de los cinco. Clasificación de las intoxicaciones en general. Origen. Actuación en cada caso.

15. Barrios, calles y plazas de la ciudad de Jaén. Emplazamiento de edificios oficiales y servicios públicos. Núcleos diseminados y parajes. Caminos y carreteras que discurren por el término municipal de Jaén.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Jaén, 30 de mayo de 2006.- El Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Jaén, de rectificación de bases para la selección de administrativos (BOJA núm. 61, de 30.3.2006).*

#### EDICTO

De conformidad con la Resolución de 31 de mayo de 2006 del Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, procede realizar las modificaciones que más abajo se especifican del Edicto por el que se publica la convocatoria para cubrir en propiedad 29 plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y que apareció inserto en el BOP número 53, de 7 de marzo de 2006, y en el BOJA número 61, de 30 de marzo del mismo año:

1.º En la Base I. Objeto de la Convocatoria:

Donde dice: «... y 28 plazas por promoción interna mediante concurso...», debe decir: «y 28 plazas por promoción interna mediante concurso-oposición...».

2.º Al final de la Base I, incluir el párrafo siguiente: «Las vacantes convocadas para promoción interna que queden desiertas por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida, se acumularán a las de acceso libre».

3.º En la Base IV. Admisión de aspirantes, al final del primer párrafo, donde dice: «... así como lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios para el acceso por turno libre», debe decir: «... así como lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios».

4.º La Base VI. Procedimiento de selección, se sustituye íntegramente por lo siguiente:

«VI. Procedimiento de selección y desarrollo del proceso selectivo:

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo suficiente la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación.

Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente no podrán transcurrir menos de 72 horas ni más de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

El proceso selectivo consistirá en las siguientes fases:

- Para el turno libre constará de una fase de oposición.
- Para promoción interna constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

### 1. Turno promoción interna. Fase de concurso:

La fase de concurso será previa a la de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados.

Los puntos obtenidos en el concurso no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al baremo establecido en el Anexo II de la convocatoria.

Los aspirantes deberán acompañar a su instancia certificación expedida por el Organismo correspondiente que justifique los servicios prestados en cualquier Administración Pública.

Asimismo deberán presentar justificante o copia compulsada de los cursos que hubiesen realizado en organismos oficiales.

### 2. Turno libre y turno promoción interna. Fase de oposición:

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

#### A) Ejercicio práctico:

Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir entre tres propuestos por el Tribunal relacionados con el contenido del programa, especificado en el Anexo I.

El supuesto estará desglosado en 18 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización del supuesto será de una hora.

El ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

#### B) Ejercicio teórico:

Consistirá en la realización de una batería de 50 preguntas tipo test, con dos respuestas alternativas sobre las materias especificadas en el Anexo I; el tiempo de duración será de una hora. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos.

El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de cada una de las pruebas.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

### 3. Normas comunes.

El Tribunal, una vez determinados los aprobados, publicará, en el tablón de anuncios de la Corporación, relación de los mismos, que no podrá superar el número de plazas convocadas, empezando a contar desde ese día los plazos para las posibles impugnaciones y recursos a tenor de lo establecido en la legislación vigente y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.»

5.º La Base VII desaparece, la VIII pasa a ser VII y la IX pasa a ser VIII.

6.º Donde dice: «Anexo I. Temario de la Fase de Oposición (Turno Libre)», debe decir: «Anexo I. Temario de la Fase de Oposición (Turno Libre y Promoción Interna)».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 31 de mayo de 2006.- El Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Jaén, de rectificación de bases para la selección de Técnicos Medios de Gestión (BOJA núm. 61, de 30.3.2006).*

## EDICTO

De conformidad con la Resolución de 31 de mayo de 2006 del Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, procede realizar las modificaciones que más abajo se especifican del Edicto por el que se publica la convocatoria para cubrir en propiedad 8 plazas de Técnico Medio de Gestión, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y que apareció inserto en el BOP número 53, de 7 de marzo de 2006, y en el BOJA número 61, de 30 de marzo del mismo año:

### 1.º En la Base I. Objeto de la convocatoria:

Donde dice: «... y 7 plazas por promoción interna mediante concurso»; debe decir: «... y 7 plazas por promoción interna mediante concurso-oposición; ...».

2.º Al final de la Base I, incluir el párrafo siguiente: «Las vacantes convocadas para promoción interna que queden desiertas por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida, se acumularán a las de acceso libre».

3.º En la Base IV. Admisión de aspirantes, al final del párrafo segundo, donde dice: «... así como lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios para el acceso por turno libre»; debe decir: «así como lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios».

4.º En la Base IV. Admisión de aspirantes, eliminar el párrafo tercero que dice: «Asimismo se indicará el orden de actuación de los aspirantes, determinado por sorteo previo realizado al efecto».

5.º La Base VI. Procedimiento de selección y desarrollo del proceso selectivo: Se sustituye íntegramente por lo siguiente:

VI. Procedimiento de selección y desarrollo del proceso selectivo:

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo suficiente la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación.

Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente no podrán transcurrir menos de 72 horas ni más de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para los ejercicios en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

El proceso selectivo consistirá en las siguientes fases: